



Referencia: **11001-4-21-2022**

Expedición: **08-jun-22**

El Curador Urbano 4 de Bogotá, arquitecto MAURO BAQUERO CASTRO, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido a: AYALA CAVIEDES WILLIAM ALEXANDER EN CALIDAD DE POSEEDOR CC:80902780, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, mediante acto administrativo 11001-4-22-0854 del 08-jun-22 para el predio ubicado en la KR 7 E 36 I 31 S (ACTUAL): CONSISTENTE EN MODIFICAR Y AMPLIAR PARTE DE LA EDIFICACIÓN APROBADA EN GESTIÓN ANTERIOR QUEDANDO UNA EDIFICACIÓN CON CUATRO (4) UNIDADES ESTRUCTURALES INDEPENDIENTES DESARROLLADAS EN TRES (3) PISOS DE ALTURA PARA ONCE (11) UNIDADES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR VIS, EL PROYECTO PROPONE UN (1) ESTACIONAMIENTO PRIVADO Y TRES (3) DEPÓSITOS AL INTERIOR DE LOS APARTAMENTOS IDENTIFICADOS COMO 103, 204 Y 304. LOS DEMÁS ASPECTOS DE SE MANTIENEN SEGÚN LO APROBADO EN LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN NO. LC 17-2-0926 DEL 20 DE JUNIO DE 2017.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Ordinal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Esta publicación se hace para notificar a los terceros interesados del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
